



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2019

RES. OAyF (RE) N°30/2019

VISTO:

El TEA A-01-00026608-2/2019-0 caratulado "*O. A. y F. s/ Impresión de Piezas Gráficas para el ensayo de Juicio por Jurados en el Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli (Villa 1-11-14) s/ Caja Chica Especial*"; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados solicitó la impresión de cuatrocientos (400.-) trípticos informativos con motivo de la realización del Ensayo de Juicio por Jurados que se llevará a cabo en el barrio "Padre Rodolfo Ricciardelli" (Villa 1-11-14) el 8 de octubre del corriente. Asimismo, remitió las especificaciones técnicas y diseños de los insumos solicitados que cuentan con la aprobación del Centro de Planificación Estratégica (v. Memo N° 14000/19 y Adjuntos 37045/19 y 37046/19).

Que cabe subrayar que por Resolución CM N° 105/2017 se aprobó el proyecto de "Ensayo de Juicio Por Jurados en las Comunas" y se encomendó la organización y coordinación de dicho proyecto a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, con el aporte de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Que en atención a la necesidad manifestada y a la premura de lo requerido -toda vez que restan muy pocos días para la realización del evento en cuestión- y a fin de garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial esta Oficina de Administración entendió pertinente imprimir a los presentes el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 para la contratación requerida (v. Proveído 1811/19).

Que entonces, esta Oficina de Administración y Financiera confeccionó una Invitación a Cotizar que contempla la impresión y provisión de cuatrocientos (400.-) trípticos (Renglón 1). De conformidad con las especificaciones técnicas brindadas por el área requirente.

Que en la Invitación a Cotizar se dejó constancia que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires remitiría a la firma que resultara adjudicataria los modelos definitivos correspondientes a los insumos solicitados y que la adjudicación se realizaría íntegramente a una sola empresa. Finalmente, se indicó que el plazo máximo de entrega era de cinco (5.-) días desde la recepción de los archivos correspondientes.

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (v. constancia de envío SISTEA N° 93297).

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa citada, se remitieron invitaciones a cotizar a las firmas Artes Gráficas Integradas S.A., Power Graphic S.R.L., Graphia S.R.L., “Centro Lavalle”, “Dispape” y “La Grafika” y se agregaron al TEA de marras las constancias de los correos electrónicos cursados y de las recepciones correspondientes (v. Adjunto 37561/19).

Que como resultado de la compulsa se presentaron las siguientes ofertas: “La Grafika” que presupuestó con flete incluido por la suma de seis mil ciento setenta y un pesos (\$6.171,00) IVA incluido, “Dispape” cotizó por diez mil doscientos cuarenta y cinco pesos con 20/100 (\$10.245,20) y “Centro Lavalle” por siete mil doscientos sesenta pesos (\$7.260,00) (v. Adjunto 37561/19).

Que requerida que fuera su intervención, la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados prestó conformidad a la propuesta de “Centro Lavalle” y realizó ciertas observaciones respecto de las ofertas presentadas por “Dispape” y “La grafika” que fueron evacuadas en tiempo y forma (v. Memo 14185/19 y Adjunto 37677/19).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, corresponde destacar en primer término que las tres (3.-) ofertas fueron presentadas temporáneamente por lo que corresponde tenerlas en consideración. En otro orden de ideas, todas se adecuan a las especificaciones técnicas requeridas y de una comparación económica entre ellas surge que la propuesta de "La Grafika" de Mariana Fernandez y Marcelo Santini (CUIT N° 30-71514772-2) resulta ser la más conveniente a los intereses de este Organismo (v. Adjuntos 37561/19 y 37677/19).

Que en consonancia con lo actuado, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de este Poder Judicial y especialmente garantizar el correcto desarrollo del "Ensayo de Juicio por Jurados" que se llevará a cabo el 8 de octubre en el barrio Padre Rodolfo Ricciardelli (Villa 1-11-14) corresponderá autorizar el gasto con "La Grafika" de Mariana Fernandez y Marcelo Santini (CUIT N° 30-71514772-2) para la impresión y provisión de cuatrocientos (400.-) trípticos informativos (Renglón 1) por la suma total de seis mil ciento setenta y un pesos (\$6.171,00) IVA y flete incluidos. Ello, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar y de acuerdo a la oferta que luce en los Adjuntos 37561/19 y 37677/19.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados para que provea a la firma que resulte adjudicataria en el presente acto del material necesario para las impresiones requeridas.

Que en consonancia con lo antedicho, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma que resulte adjudicada en el presente acto y al resto de las firmas oferentes y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012;


**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto con la firma “La Grafika” de Mariana Fernandez y Marcelo Santini (CUIT N° 30-71514772-2) para la impresión y provisión de cuatrocientos (400.-) trípticos informativos por la suma total de seis mil ciento setenta y un pesos (\$6.171,00) IVA y flete incluidos, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar y de acuerdo a la oferta que luce en los Adjuntos 37561/19 y 37677/19.

Artículo 2º: Dese intervención a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados para que provea a la firma adjudicataria del material necesario para la impresión cuyo gasto se autorizó en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y al resto de las firmas oferentes y para que, por su intermedio, se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y por su intermedio a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.



Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires